



**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
(PRISA)**

COMISIÓN DE AUDITORÍA, RIESGOS Y CUMPLIMIENTO

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
Ejercicio 2024**

Madrid, marzo 2025

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA, RIESGOS Y CUMPLIMIENTO

EJERCICIO 2024

1.- INTRODUCCIÓN

La Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento (la “**Comisión**” o la “**Comisión de Auditoría**”) de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (“**PRISA**” o la “**Compañía**”) se rige por el artículo 529 quaterdecies del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“**LSC**”), por los Estatutos Sociales y por el Reglamento del Consejo de Administración de PRISA (“**Reglamento del Consejo**”).

En la elaboración de este Informe se han tenido en cuenta las recomendaciones contenidas en la *Guía Técnica 1/2024 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público* elaborada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) (“**Guía Técnica CNMV**”) y, además, la Comisión ha seguido durante el ejercicio las recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV (“**CBG**”) relativas a las Comisiones de Auditoría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Auditoría emite el presente informe sobre su funcionamiento en el ejercicio 2024, para dar cuenta de sus actividades durante dicho periodo. Este informe será oportunamente puesto a disposición de los accionistas de la Compañía a través de la página web corporativa de PRISA desde la publicación de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas, de conformidad con la recomendación 6 del CBG.

2.- COMPOSICIÓN

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios en la composición de la Comisión que, a 31 de diciembre de 2024 y a la fecha de emisión de este informe, es la siguiente:

Cargo	Consejero	Categoría	Fecha incorporación a la Comisión	Experiencia
Presidenta	D ^a Teresa Quirós	Consejera Externa Independiente	30.11.21	Financiera. Cuenta con una dilatada experiencia en los ámbitos financiero, de control y definición de riesgos, regulatorio y de sostenibilidad.
Vocal	D ^a Carmen Fernández de Alarcón	Consejera Externa Dominical	28.02.2022	Directiva. Cuenta con una larga experiencia en el diseño, desarrollo y dirección de estrategias comerciales, marketing y comunicación en entornos nacionales e internacionales de distintos sectores, es experta en transformación y digitalización de negocios y marcas y actualmente es CEO de Havas España, uno de los mayores grupos de

Cargo	Consejero	Categoría	Fecha incorporación a la Comisión	Experiencia
				publicidad-contenidos y comunicación.
Vocal	D ^a María José Marín Rey-Stolle	Consejera Externa Independiente	23.02.2021	Empresaria. Cuenta con una sólida formación en gestión internacional y en financiación de empresas y experiencia en auditoría y digitalización de negocios.
Vocal	D ^a Isabel Sánchez García	Consejera Externa Independiente	27.06.2023	Economista. Cuenta con una dilatada experiencia académica en el ámbito financiero y experiencia profesional en instituciones públicas en áreas de regulación de mercados, defensa de la competencia, ciencia, tecnología e innovación.

En su composición la Comisión cumple con las exigencias de la legislación vigente y con lo previsto en el Reglamento del Consejo, que dispone que la Comisión esté integrada en su totalidad por consejeros no ejecutivos y que la mayoría de ellos sean consejeros independientes. La Presidenta de la Comisión tiene la condición de consejera independiente.

Asimismo, los miembros de la Comisión –y especialmente su Presidenta- cuentan con conocimientos y experiencia en aspectos contables, financieros, de auditoría, de control interno y gestión de riesgos y del negocio. Además, en su conjunto, cuentan con conocimientos en materia de sostenibilidad, informe y reporte no financiero y verificación, y experiencia y entendimiento en tecnologías de la información.

Cabe destacar la diversidad en la composición de la Comisión, en lo relativo a experiencia profesional, competencias y conocimientos sectoriales e internacionales, además del hecho de que la Comisión está compuesta íntegramente por mujeres.

Los perfiles de los miembros de la Comisión están disponibles en la web corporativa de la Compañía, pudiendo acceder a través del siguiente enlace: <https://www.prisa.com/es/info/consejo-de-administracion-y-comisiones-del-consejo>.

El Secretario de la Comisión es el Secretario del Consejo de Administración, D. Pablo Jiménez de Parga.

3.- REUNIONES DE LA COMISIÓN EN EL EJERCICIO 2024

El Reglamento del Consejo dispone que la Comisión se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro (4) veces al año.

A lo largo del ejercicio 2024 se han celebrado diez reuniones de la Comisión:

Fecha	Nº Miembros Comisión	Nº Miembros asistentes a la reunión (*)	Presencia Directivos PRISA	Presencia Auditor Interno	Presencia Auditor Externo
29 enero	4	4	Sí	Sí	Sí
20 febrero	4	4	Sí	Sí	Sí
11 marzo	4	4	Sí	Sí	Sí
29 abril	4	4	Sí	Sí	Sí
28 mayo	4	4	Sí	Sí	Sí
26 junio	4	4	Sí	No	No
29 julio	4	4	Sí	Sí	Sí
15 octubre	4	4	Sí	No	No
29 octubre	4	4	Sí	Sí	Sí
17 diciembre	4	4	Sí	Sí	Sí

(*) Además de la asistencia física a las reuniones, se incluye la asistencia a distancia por medios telemáticos que permite la interacción directa del consejero. A estos efectos no se computan como asistencias las representaciones.

La Comisión ha mantenido una relación fluida y periódica con varios ejecutivos de la Compañía que han asistido a las reuniones de la Comisión para informar sobre asuntos que son de interés y competencia de esta Comisión y, muy principalmente, para revisar las cuestiones claves que afectan a la situación financiera de la Compañía, su estructura de capital y balance, el cumplimiento de las ratios previstas en los *covenants* de los contratos de financiación y la supervisión de los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros.

En particular, han asistido a la gran mayoría de las reuniones de la Comisión, la Vicepresidenta y Directora General Financiera de Prisa; el Gerente de Consolidación; la Directora de Auditoría Interna; el anterior Director de Control de Gestión y Riesgos (“CRO”) y Director de Relación con Inversores así como sus sucesores en el cargo (de una parte el Director de Control y Gestión de Riesgos y de otra parte la Directora de Relación con Inversores); y la *Chief Compliance Officer* de PRISA.

También han asistido a algunas reuniones de la Comisión, el Presidente Ejecutivo de PRISA Media; la Directora de Asesoría Fiscal de PRISA; la Directora de Sostenibilidad y otros responsables de la Dirección de Sostenibilidad de PRISA; los *Chief Information Security Officers (CISOs)* y sus responsables directos de PRISA Media y de Santillana; y el Secretario General de Santillana.

Asimismo, los auditores externos han asistido a la mayoría de las reuniones que ha celebrado la Comisión durante el año. EY fue la firma encargada de auditar los estados financieros correspondientes al ejercicio 2023 y ha asistido a las reuniones celebradas por la Comisión durante el primer trimestre del año. KPMG es la firma auditora de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2024 y a partir del mes de abril (inclusive) ha asistido a las reuniones de la Comisión.

SGS, entidad verificadora del Estado de Información no Financiera (“EINF”) correspondiente al ejercicio 2023, ha asistido a una de las reuniones de la Comisión para presentar las conclusiones de su informe de verificación. Además, en diciembre de 2024, Grant Thornton, verificador de la información sobre sostenibilidad para el ejercicio 2024,

se ha reunido con los miembros de la Comisión de Sostenibilidad y con los miembros de la Comisión de Auditoría (aunque en sede de Comisión de Sostenibilidad) para explicar el avance de sus trabajos.

Deloitte, firma revisora del Modelo de Prevención y Detección de Delitos (“MPDD”) del ejercicio 2023, también ha asistido a una de las reuniones de la Comisión para presentar las conclusiones de sus trabajos.

Los invitados a las reuniones de la Comisión han asistido previa invitación de su Presidenta, limitándose su asistencia e intervención a aquellos puntos del orden del día en relación con los cuales habían sido convocados, habiéndose consignado en el acta de las reuniones de la Comisión las entradas y salidas de los distintos invitados y no habiendo asistido éstos a las fases de deliberación y votación de la Comisión.

En todas las reuniones de la Comisión han estado presentes el Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión, D. Pablo Jiménez de Parga, y/o la Vicesecretaria del Consejo de Administración, D^a Mónica Varela Miura.

4. FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN Y MARCO REGULATORIO

4.1. Funciones de la Comisión de Auditoría: LSC y Reglamento del Consejo.

La Comisión de Auditoría, además de las funciones que le asigna la Ley, tiene las competencias que se establecen en el artículo 27 del Reglamento del Consejo.

En este sentido, y sin incluir el detalle de las competencias establecidas en el artículo mencionado, a la Comisión de Auditoría le corresponde:

- i) Velar por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. En los supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría explicará con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión de Auditoría sobre su contenido y alcance, y se pondrá a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer.
- ii) Supervisar a la unidad de Auditoría Interna para que ésta vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. La Comisión evaluará a la unidad de Auditoría Interna y aprobará anualmente las funciones, planes de actuación y recursos de dicha unidad.
- iii) En relación con los sistemas de información y control interno y las unidades responsables de los mismos, supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera (de manera coordinada con la Comisión de Sostenibilidad, en lo que se refiera a las materias propias de su competencia), así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Compañía y al Grupo, que se agrupan en las siguientes categorías: riesgos relacionados con la situación financiera y patrimonial, riesgos estratégicos y operativos, riesgos ESG, riesgos de cumplimiento penal y riesgos reputacionales, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; velar por la independencia de la unidad de Auditoría Interna, aprobar la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, recibir

información periódica de sus actividades y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- iv) En relación con el auditor externo, canalizar la relación con el mismo asegurando que se respeten las normas sobre independencia de los auditores. La Comisión será la responsable del proceso de propuesta de nombramiento del auditor de cuentas.
- v) Informar sobre las operaciones vinculadas.
- vi) Supervisar el cumplimiento de las políticas y reglas de la Compañía en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta de la Compañía, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores en coordinación con la Comisión de Sostenibilidad en lo que se refiera a las materias propias de su competencia.
- vii) Supervisar la gestión de ciberseguridad.
- viii) Evaluar todos los riesgos no financieros del Grupo, incluyendo, entre otros, los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción en coordinación con la Comisión de Sostenibilidad en lo que se refiera a las materias propias de su competencia, así como evaluar periódicamente que la función de control y gestión de riesgos se ejerce con la debida independencia.
- ix) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Compañía, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

4.2. Directiva Europea de *Reporting* de Sostenibilidad.

PRISA lleva reportando información no financiera al mercado de manera voluntaria desde 2007 y conforme a los requisitos obligatorios desde 2019.

A partir del 1 de enero de 2025, la información de sostenibilidad de determinadas compañías de la Unión Europea deberá ser elaborada de conformidad con la Directiva Europea de *Reporting* de Sostenibilidad ("**CSRD**"), los estándares europeos del EFRAG ("**ESRS**") y las respectivas legislaciones nacionales de implementación.

Esto supone un hito muy relevante en el ámbito de la información sobre sostenibilidad, ya que, por primera vez, en el ejercicio 2024, los emisores europeos que superen el número medio de 500 empleados durante el ejercicio aplicarán unos estándares comunes, con un contenido mucho más exigente que el marco normativo anterior, y suministrarán información más comparable.

La CSRD busca equiparar la información de sostenibilidad con la financiera y requerirá que las empresas informen de manera transparente sobre estándares e indicadores cuantitativos y cualitativos, incluyendo políticas, resultados, riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. Además, obliga a reportar información ambiental, social

y de gobernanza en el ámbito territorial (países) en donde estén presentes las compañías con matriz europea, como es el caso de PRISA.

La transposición de la CSRD al ordenamiento jurídico español se debería de haber realizado antes del 6 de julio de 2024. En España, el anteproyecto de ley para su transposición fue sometido a consulta pública en mayo de 2023 y en noviembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el Proyecto de Ley. A la fecha de emisión del presente informe, la CSRD no ha sido todavía transpuesta en España.

Por tanto, el marco normativo actualmente en vigor en España es la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad ("**Ley 11/2018**"), en base a la cual PRISA ha elaborado el Estado de Información no Financiera ("**EINF**") de los ejercicios anteriores.

Esta situación genera incertidumbre, muy en particular sobre los requerimientos aplicables al *reporting* de la información sobre sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2024.

En este sentido, en noviembre de 2024 la CNMV y el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ("**ICAC**") publicaron un comunicado conjunto, a la espera de la transposición de la Directiva CSRD al ordenamiento jurídico español y en previsión de que la Ley de información empresarial sobre sostenibilidad no se aprobara antes del 31 de diciembre de 2024 (como así ha ocurrido). Ante esta situación de indefinición, la CNMV y el ICAC recomendaban que, aunque la Directiva CSRD no se transpusiera en España antes de finalizar el ejercicio 2024, la información sobre sostenibilidad del ejercicio 2024 fuese conforme con la CSRD y los estándares europeos ESRS, sin perjuicio de tener en cuenta determinadas consideraciones previstas en la Ley 11/2018.

La Comisión de Auditoría y la Comisión de Sostenibilidad han considerado que lo más conveniente para la Compañía es seguir las recomendaciones de la CNMV y del ICAC y han preparado un Informe de Sostenibilidad del ejercicio 2024 "híbrido" (que se ha denominado Estado de Información no Financiera e Información sobre sostenibilidad), que cumple con la CSRD, los ESRS y la Ley 11/2018.

4.3. Guía Técnica de la CNMV.

En julio de 2024 la CNMV ha aprobado la nueva Guía Técnica sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público que actualiza la primera versión que data de 2017. En aquel momento no se abordaron el tratamiento de la información sobre sostenibilidad y sus riesgos asociados, que se han incorporado al nuevo texto.

El nuevo texto de la Guía Técnica se adapta así a la realidad normativa actual y a lo que ya es la práctica de las empresas derivada de ella. En concreto, las comisiones de auditoría deben ampliar y desarrollar sus mecanismos de control sobre determinadas materias y, en particular, sobre la transparencia con que deben abordar la información sobre sostenibilidad.

La Guía define un conjunto de recomendaciones y buenas prácticas, en su gran mayoría no directamente derivadas de las obligaciones legales. No obstante, en su elaboración se tuvieron en cuenta las disposiciones de la CSRD.

La Guía establece un conjunto de criterios que facilitan asimismo el cumplimiento de las obligaciones que la normativa exige a las comisiones de auditoría, en aspectos tales como, la supervisión de la información financiera y no financiera, incluida la de sostenibilidad, de los sistemas de control y gestión de riesgos, y de la auditoría interna; en su interlocución

con el auditor de cuentas o el verificador de la información sobre sostenibilidad; así como en el desempeño de otras funciones adicionales, también atribuidas a estas comisiones, como son la de informar sobre las operaciones vinculadas de las entidades cotizadas.

Una de las novedades de la actualización realizada a la Guía consiste en incluir expresamente la supervisión, por las comisiones de auditoría, de los riesgos no solamente financieros, sino también no financieros, con referencia expresa a los riesgos de sostenibilidad.

La Guía dispone que, teniendo en cuenta la diversidad del colectivo de entidades a que se dirige, es importante que las entidades adapten los principios y recomendaciones de la Guía a sus particulares circunstancias y características, en función de su tamaño, complejidad y sectores en los que operen. En consecuencia, esta Comisión de Auditoría ha analizado las nuevas recomendaciones contenidas en la Guía y ha valorado la adopción de éstas por parte de la Compañía, en atención a las particulares circunstancias y características de la Compañía y de acuerdo con el principio de proporcionalidad previsto en la Guía.

4.4. Coordinación con la Comisión de Sostenibilidad.

PRISA cuenta también, desde febrero de 2022, con una Comisión de Sostenibilidad, que es el órgano del Consejo de Administración que impulsa y supervisa la implementación de la estrategia de sostenibilidad del Grupo PRISA y que, asimismo, tiene algunas competencias relacionadas con la información no financiera. Para determinadas competencias, la Comisión de Sostenibilidad y la Comisión de Auditoría actúan de manera coordinada. De hecho, dos de los miembros de esta Comisión de Auditoría (su Presidenta, D^a Teresa Quirós y D^a Carmen Fernández de Alarcón) forman parte también de la Comisión de Sostenibilidad, lo que favorece la comunicación fluida entre ambas Comisiones.

5. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EN EL EJERCICIO 2024

La Presidenta de la Comisión ha informado puntualmente al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión durante el ejercicio 2024.

Los asuntos tratados por la Comisión han sido los siguientes:

5.1. CSRD y Guía Técnica CNMV

A lo largo del ejercicio la Comisión de Auditoría ha analizado diversos aspectos contenidos en la CSRD y en la Guía Técnica CNMV.

Como ya se ha indicado, la Comisión ha dado seguimiento al proceso de transposición de la Directiva CSRD al ordenamiento jurídico español y, de manera coordinada con la Comisión de Sostenibilidad, ha ido trabajando en las actuaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la CSRD por parte de la Compañía. Durante el ejercicio se ha impartido una sesión de formación sobre la CSRD a los miembros de esta Comisión de Auditoría y a los miembros de la Comisión de Sostenibilidad.

La Comisión de Auditoría también ha analizado las buenas prácticas recogidas en la Guía Técnica y ha valorado su adopción por parte de la Comisión.

5.2. Supervisión de la información financiera.

En 2024 y apoyándose en el informe del auditor externo, la Comisión ha revisado e informado al Consejo de Administración sobre la siguiente información financiera de la Compañía:

- i. Cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2023 (que fueron reportadas al mercado en el Formato Electrónico Único Europeo (“FEUE”), conforme a lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2019/815) e información financiera del segundo semestre del ejercicio 2023.

En línea con la práctica habitual que sigue la Compañía, el auditor externo del ejercicio 2023 (EY) mantuvo reuniones periódicas con la Comisión para ir avanzando los resultados preliminares de su informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2023.

- ii. Información financiera periódica del ejercicio 2024 (trimestral y semestral).

El auditor externo del ejercicio 2024 (KPMG) realizó una revisión limitada de la información financiera correspondiente al primer semestre de 2024, de lo que informó a la Comisión en las sesiones correspondientes.

5.3. Supervisión de la información no financiera.

En 2024 la Compañía preparó el EINF correspondiente al ejercicio 2023, que fue revisado por esta Comisión (así como por la Comisión de Sostenibilidad) e incorporado al informe de gestión consolidado que acompaña a las cuentas anuales del ejercicio 2023.

Como en años anteriores, el EINF fue verificado por un prestador independiente de servicios de verificación, SGS, que concluyó con un informe de verificación sin salvedades.

Como ya se ha indicado, a lo largo del ejercicio 2024 la Comisión ha ido analizando los requerimientos de la CSRD sobre el reporting de la información sobre sostenibilidad, así como las recomendaciones, en esta materia, previstas en la Guía Técnica CNMV, que serán de aplicación en la información no financiera correspondiente al ejercicio 2024.

5.4 Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

El Grupo PRISA dispone de un Sistema de Control Interno de la Información Financiera (“SCIIF”) desarrollado inicialmente a partir del marco metodológico de COSO 1992, que fue adaptado durante el ejercicio 2014 al marco de COSO 2013 y que tiene como objetivos contribuir a que se registren fielmente las transacciones realizadas, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación, y proporcionar una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto material en las cuentas anuales consolidadas.

En 2024, la Comisión ha supervisado la eficacia y los resultados de la evaluación del SCIIF. En particular:

- i) la Directora de Auditoría Interna informó a la Comisión de los resultados de la auditoría del SCIIF en 2023, que muestra que el control interno de la información financiera ha funcionado en todos sus aspectos significativos de manera eficaz y,

- ii) el auditor externo (EY) reportó a la Comisión los resultados de la evaluación del funcionamiento del SCIIF en 2023.

Asimismo, la Comisión revisó y aprobó la descripción del SCIIF incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2023.

5.5. Mapa de riesgos y control y gestión de riesgos.

Corresponde a la Comisión supervisar y evaluar los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Compañía y al Grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción.

Para realizar un seguimiento permanente de los riesgos más significativos, incluidos los fiscales, PRISA ha establecido un Sistema de gestión de riesgos, que tiene como fin conocer y controlar los riesgos a los que se expone el Grupo y que pudieran afectar al cumplimiento de los objetivos definidos tanto en su Plan estratégico como en los de sus negocios.

Asimismo, para la gestión de los riesgos penales, PRISA cuenta con un Modelo de Prevención y Detección de Delitos (MPDD) en España, y se han implantado modelos de cumplimiento normativo en los distintos países en los que opera. En el contexto de los modelos de prevención y detección de delitos se analizan, entre otros, los riesgos medioambientales, de relaciones laborales y de corrupción y soborno asociados a las distintas actividades y operativas de negocio. Para cada uno de ellos, se definen, en función de su impacto en los negocios, actividades de control que mitigan la exposición al riesgo.

En el ejercicio 2024 se han realizado varias presentaciones a la Comisión sobre los mapas de riesgos del Grupo y los planes de control y gestión de riesgos asociados. Para ello, han comparecido ante la Comisión los responsables de distintas áreas relevantes desde el punto de vista de la gestión de los riesgos, así como de las áreas de control, con el fin de proporcionar información sobre el funcionamiento de los sistemas de gestión de riesgos establecidos y las conclusiones alcanzadas.

La Comisión ha evaluado y constatado que la función de auditoría interna y la Dirección de Control de Riesgos y Control de Gestión han trabajado con la necesaria independencia de acuerdo con la normativa interna.

Asimismo, la Comisión revisó y aprobó los apartados relativos a los Sistemas de Gestión de Riesgos del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2023.

5.6. Operaciones vinculadas.

Durante el ejercicio 2024 la Comisión ha analizado determinadas operaciones con partes vinculadas, informando puntualmente al Consejo de Administración de sus conclusiones.

Asimismo, y de acuerdo con la recomendación 6 del CBG, la Comisión elaboró un informe sobre las operaciones vinculadas del ejercicio 2023, que fue publicado en la página web de PRISA, al tiempo de publicarse la convocatoria de la Junta Ordinaria de Accionistas de junio de 2024. Este mismo informe ha sido elaborado en relación con el ejercicio 2024 y será publicado con ocasión de la publicación de la convocatoria de la Junta de Accionistas del ejercicio 2025.

5.7. Auditoría Interna.

La unidad de Auditoría Interna depende funcional y jerárquicamente de la Comisión de Auditoría, de conformidad con las mejores prácticas de buen gobierno al respecto.

La Comisión es responsable de supervisar a la unidad de Auditoría Interna para que esta vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

La Dirección de Auditoría Interna diseña un Plan Anual de Auditoría Interna basándose en la identificación y evaluación de los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas por las unidades del Grupo PRISA. Dicho Plan, que se enmarca en el plan plurianual o estratégico de auditoría, determina cuáles son las prioridades de la actividad de auditoría interna, la naturaleza de los proyectos que tiene previsto llevar a cabo a lo largo del ejercicio y la distribución de los recursos de la Dirección de Auditoría Interna por tipología de proyecto.

La Directora de Auditoría Interna ha presentado a la Comisión, para su aprobación, el plan anual de trabajo y ha informado de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presentan en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones. Asimismo, ha informado a la Comisión de las incidencias que se han presentado durante el desarrollo de la función de Auditoría Interna y ha sometido a la Comisión, al final del ejercicio, un informe de actividades.

Así, la Comisión aprueba periódicamente las funciones, planes de actuación y recursos de la unidad de auditoría interna.

Como proyectos más significativos desarrollados por Auditoría Interna durante el ejercicio 2024 cabe destacar:

- i. La evaluación del diseño del modelo de control interno sobre la información financiera del Grupo y de la efectividad del funcionamiento de las actividades de control definidas en el mismo.
- ii. La revisión del grado de cumplimiento de la normativa de valoración y registro contable establecida por el Grupo y la evaluación del entorno de control interno que se encuentra operativo en las sociedades de Santillana en Republica Dominicana, Venezuela y las sociedad de Santillana que desarrolla el negocio de venta privada en Brasil, así como en las sociedades de Radio en Chile y Colombia.
- iii. El seguimiento de los planes de acción de las incidencias identificadas en proyectos de auditoría de ejercicios anteriores.
- iv. La evaluación de los controles generales de sistemas operativos en las aplicaciones de gestión comercial de la radio en Chile y Colombia, y en el aplicativo de gestión de noticias de prensa.
- v. La revisión de los planes de continuidad de negocio definidos para diferentes actividades del grupo.
- vi. La supervisión de la efectividad del funcionamiento del MPDD de las sociedades del Grupo en España.

En 2024 la Comisión ha aprobado una versión revisada y actualizada del Estatuto de Auditoría Interna.

En el ejercicio 2024 la Directora de Auditoría Interna ha asistido a la mayoría de las reuniones de la Comisión para dar cuenta de sus actividades, previa invitación de la Presidenta y únicamente para tratar aquellas cuestiones del Orden del Día para las que ha sido convocada.

5.8. Cumplimiento.

i) Unidad de Cumplimiento:

PRISA cuenta con una Unidad de Cumplimiento (“UC”), constituida como un órgano unipersonal que está representado por la *Chief Compliance Officer* (“CCO”), responsable de la función de cumplimiento normativo en el Grupo.

La evolución del modelo de cumplimiento ha tenido como objetivo robustecer la independencia de las tres líneas de defensa de la Compañía para la gestión de riesgos de cumplimiento y que el área de *compliance*, como promotora de una cultura corporativa ética de cumplimiento, sea una palanca adicional en la gestión ética y sostenibilidad de la empresa.

La CCO, como órgano con poderes autónomos de iniciativa y control, depende funcional y jerárquicamente directamente de la Comisión de Auditoría y se encarga, entre otras funciones, de velar por y promover el comportamiento ético de los empleados y profesionales del Grupo e identificar, gestionar y mitigar los riesgos de cumplimiento. Asimismo, la CCO asume las funciones del órgano de prevención penal previsto en el Código Penal y es la responsable de gestionar el sistema de información interno (o canal de denuncias) del Grupo.

Este modelo de cumplimiento está replicado en los negocios del Grupo en España, que cuentan con un *Chief Compliance Officer*, que actúa de forma coordinada con la CCO.

En el ejercicio 2024, la CCO de PRISA ha asistido a la mayoría de las reuniones de la Comisión para dar cuenta de sus actividades, informar del avance de los distintos proyectos e iniciativas internas en materia de *compliance* e informar del funcionamiento del sistema de información interno, siempre previa invitación de la Presidenta y únicamente para tratar aquellas cuestiones del Orden del Día para las que ha sido convocada.

ii) Modelo de Prevención Penal:

La Comisión aprobó el Plan Anual de Cumplimiento del MPDD para 2024 y, a lo largo del ejercicio, ha ido dando seguimiento a la ejecución de los planes de acción en las sociedades del Grupo PRISA en España. Además, la CCO ha ido informando a la Comisión de los avances en la consolidación del MPDD del Grupo PRISA a nivel internacional.

En 2024, la firma Deloitte ha examinado el diseño y el funcionamiento del MPDD en el ejercicio 2023. Como resultado de su revisión, Deloitte concluyó que no se ha puesto de manifiesto ningún hecho que pueda llevar a pensar que el MPDD del Grupo PRISA del ejercicio 2023 no se encuentra, en todos los aspectos materiales, adecuadamente diseñado como sistema de organización y gestión.

En 2025, la firma Deloitte realizará la revisión del MPDD correspondiente al ejercicio 2024.

La función de Auditoría Interna también ha realizado en 2024 trabajos de revisión de la efectividad del funcionamiento del MPDD en el ejercicio 2023, y los ha presentado a la Comisión.

iii) Sistema de Información Interno (Canal de Denuncias):

PRISA dispone de un sistema de información interno, accesible para terceros en la página web corporativa (www.prisa.com), en la intranet y a través de un apartado de correos de Madrid, por el que cualquier persona, de forma anónima y confidencial, puede informar de cualquier irregularidad o incumplimiento tanto de normativa externa como interna.

La CCO, como responsable del sistema interno de información, es la que lo gestiona. La Comisión de Auditoría ha supervisado la gestión del sistema de información interno y ha sido puntualmente informada de las denuncias recibidas y del tratamiento de las mismas.

iv) Examen del cumplimiento de las normas internas de la Compañía:

Dentro de las competencias que el Reglamento del Consejo asigna a la Comisión está la de supervisar el cumplimiento de las normas internas de la Compañía y hacer las propuestas de mejora que resulten de dicho análisis.

En 2024 la Comisión realizó dicho examen en relación con el ejercicio 2023. En enero de 2025 la Comisión ha hecho lo propio en relación con el ejercicio 2024.

v) Otras iniciativas en materia de *Compliance*

En 2024 la Comisión ha hecho seguimiento de otras iniciativas internas en materia de *Compliance*, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- i. Lanzamiento de un Política general y transversal para la gestión del uso responsable de la inteligencia artificial ("**IA**") en el Grupo PRISA, así como procedimientos específicos ajustados a los negocios del Grupo.
- ii. Contratación de una herramienta informática de gestión en privacidad y realización de una auditoría externa del modelo de privacidad.
- iii. Realización de acciones de concienciación, sensibilización y formación en materia de cumplimiento, dirigidas a todos los empleados o a colectivos concretos.

5.9. Otros asuntos

i) *Covenants* del acuerdo de refinanciación.

A lo largo del ejercicio, la Comisión ha supervisado periódicamente el cumplimiento de las ratios financieras previstas en los *covenants* del acuerdo de refinanciación suscrito en 2022.

ii) Emisión de obligaciones convertibles.

En abril de 2024 la Compañía ha llevado a cabo una emisión de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión de la Compañía, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente a los accionistas de la Compañía, con el objetivo de repagar parte de la deuda financiera de PRISA. La estructura de esta emisión de obligaciones es similar a la que se llevó a cabo en febrero de 2023.

La Comisión ha revisado la justificación, estructura e impactos de esta operación.

En el marco de la emisión de obligaciones fue preciso el nombramiento, por parte del Registro Mercantil, de un auditor de cuentas distinto al de la Sociedad. Al igual que en la emisión de 2023, PWC fue la firma designada.

iii) Autocartera, contrato de liquidez y programa de recompra de acciones propias.

La Comisión ha sido informada periódicamente de los movimientos realizados en la autocartera de la Compañía, tanto al amparo del contrato de liquidez suscrito con la entidad JB Capital Markets, como al amparo del programa de recompra de acciones propias que se ha puesto en marcha durante el ejercicio para atender la liquidación de los planes de incentivos (pagaderos en acciones) de los ejecutivos de la Compañía.

iv) Seguimiento de la ciberseguridad.

Durante el ejercicio, la Comisión ha supervisado los avances en el Plan Director de Seguridad 2023-2025 de PRISA, PRISA Media y Santillana, respectivamente.

v) Plan Anual de Trabajo.

Como práctica de buen gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, en diciembre de 2024 la Comisión ha aprobado su Plan de Trabajo para el ejercicio 2025.

vi) Informe anual de actividades de la Comisión de Auditoría.

La Comisión aprobó su Informe anual de actividades correspondiente al ejercicio 2023, el cual fue puesto a disposición de los accionistas al tiempo de la publicación de la convocatoria de la Junta Ordinaria de Accionistas de junio 2024.

6.- AUDITORÍA EXTERNA

6.1. Auditor Externo.

Ernst & Young, S.L (EY) fue el auditor de cuentas de la Compañía y de su grupo consolidado, para la realización de la auditoría de los estados financieros de los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023.

En septiembre de 2023 la Comisión puso en marcha un proceso para la selección del auditor de las cuentas individuales y consolidadas de la Compañía para los ejercicios 2024, 2025 y 2026. Se recibieron propuestas de las firmas EY, PWC, KPMG y Deloitte y, tras el análisis de todas las propuestas recibidas, la Comisión elevó su recomendación al Consejo de Administración.

A propuesta del Consejo de Administración (tomando en consideración la recomendación de la Comisión de Auditoría), en la Junta Ordinaria de Accionistas de junio de 2024, KPMG Auditores, S.L fue nombrado auditor de cuentas de la Compañía y de su grupo consolidado, para la realización de la auditoría de los estados financieros de los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

6.2. Evaluación de los trabajos del auditor externo.

En 2024, la Comisión ha evaluado favorablemente los trabajos de EY, como auditor externo, en el ejercicio 2023.

6.3. Relaciones con el auditor externo.

La Comisión ha supervisado todo el proceso de auditoría de las cuentas anuales desde su planificación, desarrollo y ejecución hasta sus conclusiones. A tal fin, durante el ejercicio 2024 los equipos responsables de la auditoría externa (primero EY en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023 y después KPMG en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024) han asistido a la mayoría de las reuniones de la Comisión para informar de los aspectos más relevantes que se han puesto de manifiesto durante la auditoría de las cuentas de la Compañía y de su grupo consolidado, previa invitación de la Presidenta y únicamente para tratar aquellas cuestiones del Orden del Día para las que han sido convocados.

En atención a las mejores prácticas, EY y KPMG han mantenido reuniones con los miembros de la Comisión sin la presencia de los miembros del equipo directivo de la Compañía.

6.4. Informes del Auditor Externo

i) Informe de auditoría del SCIIF del ejercicio 2023:

EY evaluó la eficacia del SCIIF del Grupo PRISA durante 2023, en una revisión realizada de acuerdo con los requisitos de la norma ISAE 3000 para informes de seguridad razonable.

En opinión del auditor, emitida con fecha 12 de marzo de 2024, el Grupo PRISA mantuvo en todos sus aspectos significativos un efectivo sistema de control interno sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas.

ii) Informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2023:

Con fecha 12 de marzo de 2024 EY emitió su opinión de auditoría sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de PRISA del ejercicio 2023, indicando que expresaban, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de las operaciones y de los flujos de efectivo de la Compañía y del Grupo PRISA, respectivamente.

iii) Revisión limitada de los estados financieros intermedios resumidos consolidados a 30 de junio de 2024:

KPMG ha realizado una revisión limitada de los estados financieros intermedios resumidos consolidados de Grupo PRISA a 30 de junio de 2024 y ha emitido un informe favorable y sin salvedades.

iv) Informes de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y del SCIIF del ejercicio 2024:

En octubre y en diciembre de 2024, KPMG presentó a la Comisión la planificación y los resultados del trabajo de la fase preliminar de la auditoría de las cuentas anuales del Grupo PRISA correspondientes al ejercicio 2024.

En febrero de 2025, KPMG ha informado sobre sus conclusiones preliminares acerca de dicha auditoría y, en marzo de 2025, ha presentado:

- i) el resultado de la auditoría del SCIIF del Grupo PRISA del ejercicio 2024 (en opinión del Auditor Externo, PRISA mantuvo durante el ejercicio 2024, en todos sus aspectos relevantes, un efectivo control interno sobre la información financiera) y,
- ii) las conclusiones sobre la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de PRISA del ejercicio 2024, en un informe favorable y sin salvedades.

6.5. Honorarios e independencia del Auditor Externo.

De conformidad con el procedimiento interno de preaprobación (*preapproval*) vigente en 2024, la Comisión ha revisado y autorizado los honorarios por los servicios distintos a la auditoría de cuentas anuales con anterioridad a su contratación. Asimismo, la Comisión ha supervisado periódicamente el importe acumulado de dichos honorarios con el fin de verificar que cumplen con los límites legales y que no comprometen la independencia del auditor.

Por otra parte, la Comisión ha aprobado los honorarios profesionales de EY por la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2023.

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2024 prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo PRISA y sociedades dependientes por KPMG (así como por otras entidades vinculadas a la misma), han ascendido a 1.581 miles de euros (de los cuales 313 miles de euros corresponden a PRISA).

Asimismo, los honorarios correspondientes a otros auditores participantes en la auditoría del ejercicio 2024 de distintas sociedades del Grupo PRISA ascendieron a 37 miles de euros.

Por otra parte, el detalle de los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados a las distintas sociedades del Grupo por KPMG (y por otras entidades vinculadas al mismo), así como los prestados por otros auditores participantes en la auditoría de las distintas sociedades del Grupo, es el que se refleja en el siguiente cuadro (en miles de euros):

	2024	
	Auditor de cuentas y empresas vinculadas	Otras firmas de auditoría
Otros servicios de auditoría	-	-
Otros servicios de verificación	263	279
Servicios de asesoramiento fiscal	1	312
Otros servicios	-	444
Total otros servicios profesionales	264	1.035

La información que antecede se incluirá en la memoria consolidada de PRISA del ejercicio 2024.

En cumplimiento de su deber de evaluar aquellas cuestiones que pudiesen poner en riesgo la independencia del auditor externo y de acuerdo con la legislación vigente:

- i) La Comisión ha recibido de KPMG la confirmación escrita de su independencia respecto del ejercicio 2024, así como la información relativa a sus honorarios por otros servicios profesionales distintos a los de la auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades del Grupo PRISA.
- ii) La Comisión ha emitido un informe en el que, a la vista de lo anterior, concluye sobre la independencia de KPMG durante el ejercicio 2024. En cumplimiento de la recomendación 6 del CBG, y como ya se hizo en el ejercicio anterior, la Compañía dará publicidad a este Informe en su página web, con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

7.- VERIFICADOR DE LA INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD

Una de las recomendaciones de la Guía Técnica CNMV es la de extender al verificador de sostenibilidad las prácticas relativas al auditor externo.

7.1. Verificador Externo:

i. Ejercicio 2023:

El EINF correspondiente al ejercicio 2023 fue verificado por SGS, prestador independiente de servicios de verificación, que concluyó con un informe de verificación sin salvedades.

ii. Ejercicio 2024.

En 2024 la Compañía ha llevado a cabo un concurso para la selección de un verificador de la información sobre sostenibilidad, en el marco de la nueva regulación de la CSRD. Tras analizar las propuestas recibidas de varias firmas de auditoría, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Auditoría (y con la involucración de la Comisión de Sostenibilidad), acordó el nombramiento de Grant Thornton, como verificador de la información sobre sostenibilidad para el ejercicio 2024.

7.2. Relaciones con el Verificador Externo.

La Comisión ha supervisado el proceso de verificación del EINF correspondiente al ejercicio 2023 por parte de SGS y del Estado de Información no Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2024, por parte de Grant Thornton, desde su planificación, desarrollo y ejecución hasta sus conclusiones.

SGS asistió a la reunión de 11 de marzo de 2024 de la Comisión para informar de los trabajos realizados y de la conclusión alcanzada en el proceso de verificación del EINF.

Por su parte, en diciembre de 2024, Grant Thornton presentó a los miembros de esta Comisión y de la Comisión de Sostenibilidad (en sede de Comisión de Sostenibilidad) la planificación y los resultados del trabajo de la fase preliminar de la verificación del Estado

de Información no Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2024.

Asimismo, Grant Thornton ha asistido a la reunión de la Comisión de marzo de 2025, para informar de los aspectos más relevantes que se han puesto de manifiesto durante la verificación del Estado de Información no Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2024. En marzo de 2025, ha presentado el resultado de la verificación, sin salvedades.

SGS y Grant Thornton han asistido a las reuniones de la Comisión previa invitación de la Presidenta y únicamente para tratar aquellas cuestiones del Orden del Día para las que han sido convocados.

7.3. Honorarios e independencia del Verificador Externo.

La Comisión ha extendido al verificador externo el procedimiento interno que tiene la Compañía para la aprobación previa de la contratación al auditor externo de servicios de auditoría y distintos a la auditoría, con efectos a partir del ejercicio 2025 (inclusive).

Los honorarios relativos a los servicios de verificación de la información sobre sostenibilidad del ejercicio 2024 prestados a PRISA han ascendido a 23 miles de euros.

En cumplimiento de su deber de evaluar aquellas cuestiones que pudiesen poner en riesgo la independencia del verificador externo:

- i. La Comisión ha recibido de Grant Thornton la confirmación escrita de su independencia respecto del ejercicio 2024, así como la información relativa a sus honorarios por otros servicios profesionales distintos a los de verificación del Estado de Información no Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad prestados a las distintas sociedades del Grupo PRISA.
- ii. La Comisión ha emitido un informe en el que, a la vista de lo anterior, concluye sobre la independencia de Grant Thornton durante el ejercicio 2024.

8.- EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN

En 2024 y en el marco del proceso de evaluación del funcionamiento del Consejo en 2023, la Comisión analizó los resultados de la evaluación de su composición y funcionamiento. Los resultados fueron buenos, no habiéndose detectado deficiencias significativas en el funcionamiento de la Comisión.

En el Informe anual de actividades emitido por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio 2024, se proporciona mayor información sobre como se llevó a cabo el proceso de autoevaluación del Consejo y de las comisiones, que se realizó internamente y sin asesoramiento externo (en tanto que ya se contó con la colaboración de KPMG para la evaluación correspondiente al ejercicio 2022 y el CBG recomienda contar con soporte externo, al menos, cada tres años).

En 2025 y en el marco del proceso de evaluación del funcionamiento del Consejo en 2024, la Comisión ha realizado ese mismo análisis en relación con el ejercicio 2024.

9.- EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LA DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA Y DE LA CHIEF COMPLIANCE OFFICER

En 2024 la Comisión realizó la evaluación del desempeño de la Directora de Auditoría Interna y de la CCO en el ejercicio 2023 y, asimismo, propuso sus respectivos objetivos para su retribución variable anual del ejercicio 2024.

En febrero de 2025 la Comisión ha realizado esta misma evaluación en relación con el ejercicio 2024.

10.- CONCLUSIONES

- i) La composición de la Comisión es diversa en el más amplio sentido y en su conjunto cuenta con un nivel razonable de los conocimientos y experiencia que se precisan para abordar las materias propias de su competencia.
- ii) La Comisión se ha reunido con una frecuencia mayor a la establecida en el Reglamento de Consejo y en la Guía Técnica 1/2024 de la CNMV, y siempre que ha resultado necesario en atención a los temas a tratar en la misma.
- iii) Los miembros de la Comisión han desempeñado su trabajo con responsabilidad, independencia, libertad de criterio y dedicación. En las reuniones de la Comisión se ha fomentado el diálogo constructivo entre sus miembros, la libre expresión y la actitud crítica, lo que ha contribuido a enriquecer el análisis y el resultado de los trabajos.
- iv) La Comisión ha actuado y tratado los asuntos que son de su competencia, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo. Entre las actuaciones más importantes que ha llevado a cabo la Comisión en el ejercicio 2024, cabe destacar: la revisión de cuentas anuales del ejercicio 2023 y del EINF, así como la revisión de la información pública periódica del ejercicio 2024, de la Compañía y del Grupo PRISA; el cumplimiento de las ratios previstas en los *covenants* de los contratos de financiación; la supervisión de la eficacia y el seguimiento de los resultados de la evaluación del SCIIF y del MPDD; la revisión y seguimiento del mapa de riesgos así como del desarrollo del Modelo de Gestión de Riesgos (ERM); los trabajos preparatorios de la preparación del Informe anual de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2024 con arreglo al nuevo marco normativo; el seguimiento de los proyectos de auditoría interna y de *compliance*; y el examen del cumplimiento de las normas internas de la Compañía.
- v) Los miembros de la Comisión han tenido a su disposición, con carácter previo a las reuniones, la información necesaria en relación con los distintos puntos del Orden del Día al objeto de poder deliberar y tomar decisiones informadas.
- vi) Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión ha mantenido una interlocución fluida y periódica con los socios de la firma de auditoría responsable de la verificación de cuentas de la Compañía y del Grupo PRISA (EY y KPMG), así como con el equipo directivo del Grupo PRISA (especialmente con la CFO, la directora de Auditoría Interna de PRISA y la CCO). Asimismo, cuando ha sido necesario han comparecido en las reuniones de la Comisión, siempre previa invitación de la Presidenta y únicamente para tratar los puntos del Orden del Día para los que han sido convocados.

- vii) En atención a lo dispuesto en la Guía Técnica CNMV, se han extendido al verificador externo de la información sobre sostenibilidad las prácticas relativas al auditor externo.
- viii) Este informe de la Comisión tiene como objeto permitir a los accionistas y otras partes interesadas conocer el funcionamiento y las actividades de la Comisión en el ejercicio 2024.

El presente informe ha sido formulado por la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento en marzo de 2025 y ha sido presentado al Consejo de Administración con fecha 10 de abril de 2025.